



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

EYR




CURSA CON ALCANCE LA
RESOLUCIÓN N° 5, DE 2013, DE LA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES, REGIÓN
METROPOLITANA.

SANTIAGO, 28 MAR 14 *22346

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, que adjudica la concesión N° 3 para la operación de tres (3) plantas revisoras clase B en la comunas de Quilicura y Puente Alto, pero cumple con hacer presente que de acuerdo a la oferta técnica del proponente, la futura línea de revisión -exigida en el respectivo llamado a licitación- operará, en su caso, en la planta ubicada en avenida Eyzaguirre N° 3.649, comuna de Puente Alto, y no como se indica en el resuelve 1 del instrumento en estudio.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante

AL SEÑOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA
PRESENTE

República de Chile
 Ministerio de Transportes y
 Telecomunicaciones
 Secretaría Regional Ministerial
 Transportes y Telecomunicaciones
 Región Metropolitana

**ADJUDICA CONCESIÓN N°3 PARA LA OPERACIÓN DE
 TRES (3) PLANTAS REVISORAS CLASE B EN LAS
 COMUNAS DE QUILICURA Y PUENTE ALTO**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES OFICINA DE PARTES
	8 MAR 2014
TOTALMENTE TRAMITADO	
RECIBIDO	

SANTIAGO, 12 DE DICIEMBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 05 /

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
30 DIC. 2013		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. A. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. OP., U. Y T.	RECIBIDA 31 DIC 2013 EYA	
SUB DEPTO. MUNICIPI		
REFRENDACIÓN		
REP. FOR. \$		
IMP. TAC.		
ANOT. FOR. \$		
IMP. TAC.		
CEDUC. OTO		

VISTO: El artículo 4° de la Ley N°18.696; el artículo 46° de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución N°88, de 18 de abril de 2013 y la Resolución N°178 de 23 de agosto de 2013, del mismo Ministerio, que modifica las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y llamados a licitación que indica; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 26 de septiembre de 2013; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 28 de noviembre de 2013 y el Oficio N°8574 de 06 de diciembre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Exenta N°2255 de 2013, citada en el Visto, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 26 de septiembre de 2013, protocolizada por la Notario Público, Sra. María Gloria Acharán Toledo, 42ª Notaría de Santiago, Registro de Instrumentos Públicos N° 11.231, el proponente "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A." postuló a la Concesión 3, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°272 de 2012, modificada por la Resolución N°88 y la Resolución N°178, ambas de 2013, todas citadas en Visto.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A." calificó técnicamente su propuesta a la Concesión 3, obteniendo un puntaje de 85 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 28 de noviembre de 2013, protocolizada por la Notario Público, Sra. María Gloria Acharán Toledo, 42ª Notaría de Santiago, Registro de Instrumentos Públicos N° 14.122, el proponente "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A." postuló a la Concesión 3, con una tarifa TB1 de \$7.700.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°8574 de 06 de diciembre de 2013, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario una vez perfeccionada su tramitación.

**TOMADO RAZON
 CON ALCANCE**
 28 MAR. 2014
 Contralor General
 de la República
 SUBROGANTE
 *22346

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión 3 al proponente "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.", para operar una Planta Revisora clase B en la comuna de Quilicura con cuatro (4) líneas de revisión Livianas y dos Plantas Revisoras clase B en la comuna de Puente Alto, con cuatro (4) líneas de revisión Livianas cada una, más una futura línea de revisión en cualquiera de estas últimas.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.", personalmente o por carta certificada, entendiéndose esta última, practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46º de la Ley N°19.880, citada en Visto.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANÓTESE Y COTEJESE RAZÓN



SERGIO STEPHAN ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES REGION METROPOLITANA

[Handwritten signature]
APPELLADO